

CRITERIOS DE ADMISIÓN Y BAREMO

Tendrán preferencia de acceso al Máster en Exploración de Hidrocarburos y Recursos Minerales los alumnos en posesión de una titulación oficial superior o grado en Geología, Ingeniería Geológica, Ingeniería de Minas. Los licenciados o graduados en Física, Química, Ciencias ambientales, Ciencias del Mar u otras titulaciones oficiales afines al área de conocimiento podrán acceder al Máster a juicio de la comisión de coordinación de máster de la facultad.

Se aplicarán los siguientes criterios de admisión:

1. Adecuación de la titulación de acceso a los contenidos del Máster
2. Expediente académico normalizado
3. *Curriculum vitae* destacando los méritos del candidato en relación con la Exploración de Hidrocarburos y Recursos Minerales u otras áreas directamente relacionadas
4. En el caso de los alumnos extracomunitarios, estar en posesión del permiso de acceso a estudios de máster emitido por la Universidad Complutense
5. En el caso de estudiantes extranjeros cuya lengua nativa no sea el Español, estar en posesión de un certificado que acredite un conocimiento equivalente a un nivel B2.
6. En caso de considerarlo oportuno, la Comisión de Coordinación de Másteres de la Facultad o el propio coordinador del máster podrán realizar entrevistas personales a los candidatos, de forma presencial, telefónica o mediante conferencia virtual, estas dos últimas especialmente en el caso de alumnos extranjeros o de otras comunidades autónomas que demandan cada vez más los másteres ofertados por la Facultad.
7. Los criterios de admisión realizados a partir de las directrices de la UCM fueron aprobados en Junta de Facultad de 5 de Mayo de 2009 no han sido revocados o modificados y son los siguientes:

• CRITERIOS DE VALORACIÓN (PUNTOS)

- Expediente académico en la titulación de acceso, ponderado por la media de titulación y año de finalización (60 puntos)
- *Curriculum vitae* (25 puntos)
- Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa (8 puntos)
- Entrevista persona (directa o telefónica en el caso de estudiantes de otras comunidades o extranjeros) (5 puntos)
- Otros méritos (pueden especificarse méritos concretos o valorarse de forma global) (2 puntos)
- TOTAL (100 puntos).